

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CURSO 2019/20



DEPARTAMENTO DE VIENTO
(CLARINETE)

C.E.M. "Maestro Artola"

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN (pág. 2)**
 - 1.1. El currículo y la programación didáctica. (pág. 2)
 - 1.2. Marco legal. (pág.3)
 - 1.3. Objetivos generales de las enseñanzas elementales de música. (pág. 5)
 - 1.4. Objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música. (pág. 6)
 - 1.5. Tiempos lectivos. (pág. 6)
- 2. CURRÍCULO OFICIAL DE LA ASIGNATURA (pág. 7)**
 - 2.1. Objetivos generales de los instrumentos. (pág. 7)
 - 2.2. Contenidos de los instrumentos de viento-madera. (pág. 8)
 - 2.3. Líneas de actuación pedagógica. (pág. 9)
 - 2.4. Criterios de evaluación. (pág. 11)
- 3. CONCRECIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES PARA EL CEM MAESTRO ARTOLA (pág. 12)**
 - 3.1. Objetivos específicos de la especialidad de clarinete en el CEM “Maestro Artola”. (pág. 13)
 - 3.2. Contenidos específicos de la especialidad de clarinete en el CEM “Maestro Artola”. (pág.14)
 - 3.2.1. ORGANIZACIÓN EN UNIDADES DIDÁCTICAS (pág. 15)
 - 3.2.2. Unidades Didácticas de la programación de clarinete (pág. 15)
 - 3.2.3. SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS POR CURSOS /TRIMESTRES (pág. 16)
 - 3.3. Criterios de evaluación específicos de clarinete en el CEM “Maestro Artola”. (pág. 25)
- 4. ASPECTOS METODOLÓGICOS (pág. 25)**
 - 4.1. Principios metodológicos (pág. 25)
 - 4.2. Estrategia metodológica de adecuación a los distintos cursos. (pág. 26)
 - 4.3. Actividades didácticas. (pág. 26)
 - 4.4. Organización y planificación de los espacios necesarios. (pág. 26)
- 5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (pág. 27)**
 - 5.1. Criterios de evaluación (pág. 27)
 - 5.2. Criterios de calificación (pág. 27)
 - ▶ Objetivos mínimos, calificación trimestral y final.
 - 5.3. Procedimientos e instrumentos de evaluación (pág. 28)
 - 5.4. Actividades de recuperación. Recuperación de curso pendiente. (pág. 29)
- 6. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS (pág. 30)**
 - 6.1. Recursos y materiales didácticos. (pág. 30)
 - 6.2. Criterios para la elección del repertorio de cada curso. (pág. 31)
 - 6.3. Bibliografía básica de la especialidad. (pág. 31)
- 7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (pág. 33)**
 - 7.1. Diversidad del alumnado y tipos. (pág. 33)
 - 7.2. Respuesta del profesorado de clarinete a la diversidad en el aula. (pág. 33)
 - 7.3. Adaptaciones curriculares individualizadas y ampliación de enseñanzas. (pág. 34)
- 8. ACCIÓN TUTORIAL (pág. 35)**
 - 8.1. Funciones del tutor o tutora del alumnado. (pág. 35)
 - 8.2. Plan de acción tutorial y orientación. (pág. 37)
 - Con el alumnado.
 - Con los padres, madres o tutores legales.
 - Con el resto del equipo docente.
 - Plan de orientación.
- 9. TEMAS TRANSVERSALES (pág. 40)**
- 10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES (pág. 41)**

1. INTRODUCCIÓN

El clarinete es un instrumento musical perteneciente a la denominada familia de instrumentos de viento madera. El clarinete goza de un uso muy extendido por toda la geografía española y es por todos de sobra conocido. La enseñanza a nivel amateur de este instrumento ha sido proporcionada por diversos cauces, desde bandas de música de pueblos y ciudades, escuelas de música, etc. hasta la enseñanza de padres a hijos en familias con tradición musical.

A nivel profesional, es decir, para formar profesionales de la música especializados en el clarinete, el sistema educativo español, a través de sus comunidades autónomas, proporciona un sistema de centros especializados en música, los conservatorios de música, donde se pueden cursar los estudios completos de la especialidad de clarinete. Estos estudios están totalmente regulados en sus objetivos, contenidos, criterios de evaluación, etc. mediante la correspondiente normativa en sus tres niveles: básico, profesional y superior.

El Conservatorio Elemental de Música "Maestro Artola" imparte el modelo organizativo llamado ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA, englobadas en las enseñanzas elementales de música y que tiene una duración de cuatro cursos académicos divididos en dos ciclos de dos cursos. El clarinete es una de las cuatro especialidades que se imparten en el conservatorio.

1.1. EL CURRÍCULO Y LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Para realizar cualquier acción educativa es necesario que exista una intencionalidad, y además, tomar una serie de decisiones que guíen la labor docente. Éstas se pueden concretar mediante las siguientes cuestiones: qué enseñar, cuándo enseñar, cómo enseñar, qué materiales utilizar, etc. Es decir, es imprescindible para garantizar una acción educativa eficaz, realizar una planificación previa de todos los aspectos que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje. A esta planificación previa le llamaremos Currículo, y que la normativa vigente andaluza nos define de la siguiente manera:

"Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía es la expresión objetivada de las finalidades y de los contenidos de la educación que el alumnado de estas enseñanzas debe adquirir y que se plasmará en aprendizajes relevantes, significativos y motivadores."

Es la Junta de Andalucía, a través de su consejería con competencia en educación la que determina dicho Currículo, siendo desarrollado y adaptado al contexto por las distintas instituciones educativas y los propios docentes.

La máxima contextualización y concreción del Currículo viene finalmente definida por la Programación, documento que supone la culminación del proceso de planificación de la intervención educativa. Con este sistema se pretende que todos los alumnos reciban una enseñanza común, a la vez que adaptada a la situación del alumno y del Centro escolar.

El Reglamento Orgánico de los Conservatorios elementales y profesionales de música (R.O.C.), determina los elementos que debe tener la programación didáctica de cada una de las asignaturas.

La Programación Didáctica.

La Programación, en el contexto pedagógico, se puede definir como el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas en propuestas didácticas concretas que posibiliten la consecución de los objetivos previstos, al respecto de una materia o área y del nivel en el que se imparte, todo ello en el marco del proceso global de enseñanza-aprendizaje.

Toda programación tiene por finalidad organizar el desarrollo de la actividad académica de forma secuenciada y estructurada tanto para facilitar la labor docente como para que los alumnos tengan un mejor conocimiento y control de la secuencia de sus aprendizajes. Como ya se ha mencionado, en ella se definen y concretan aspectos curriculares de la asignatura, tales como objetivos, contenidos, actividades, criterios de evaluación..., para cada curso y con una extensión de un año académico.

Las principales características de una Programación Didáctica son las siguientes: adecuación, concreción, flexibilidad y viabilidad. La Programación debe realizarse en torno al contexto en que se va a aplicar, es decir, debe tener en cuenta las características del centro y sobre todo las de los alumnos a los que va dirigida, para adaptarse lo máximo posible a las necesidades educativas existentes. La Programación debe ser completa y concretar o especificar cada uno de sus apartados para que sea útil y que de esta forma, haya un plan de actuación concreto y eficaz en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje del alumnado.

La programación debe entenderse como un documento abierto, y por lo tanto flexible, a las modificaciones necesarias para reconducir el proceso de enseñanza-aprendizaje cuando, mediante la evaluación continua, se detecten problemas

1.2. MARCO LEGAL

La presente programación didáctica de clarinete ha sido elaborada ajustándose a las directrices y recomendaciones que dicta el amplio marco legal vigente, y que consta de las siguientes leyes, órdenes, decretos, instrucciones, etc.:

Normativa del Estado

1. Constitución española.
2. LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE).
3. LEY ORGÁNICA 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
4. Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Normativa de Andalucía

1. LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (LEA).
2. DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
3. ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
4. ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.
5. DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.
6. ORDEN de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
7. ORDEN de 30 de julio de 1996, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de los centros docentes que imparten enseñanzas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, de 22 de marzo de 2011, sobre planificación de la escolarización para el curso académico 2011/2012 en los centros docentes públicos y privados concertados.
9. ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.
10. ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
11. DECRETO 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.
12. ORDEN de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

13. ORDEN de 19 de febrero de 2008, por la que se modifica la de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.
14. ORDEN de 27 de febrero de 2009, por la que se modifica la de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios.

Normativa del C.E.M. "Maestro Artola"

1. Plan de Centro vigente.

1.3. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

Según el DECRETO 17/2009, de 20 de enero, las enseñanzas elementales de música **tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música**. Asimismo, prestarán especial atención a la educación musical temprana y al disfrute de la práctica musical y de la música como arte.

Además, las enseñanzas elementales de música tendrán un **doble carácter: formativo y preparatorio para estudios posteriores**.

Objetivos generales (DECRETO 17/2009, de 20 de enero)

Las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música andaluza.
- c) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.
- d) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
- e) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación artística.
- f) Participar en agrupaciones artísticas, integrándose equilibradamente en el conjunto.

- g) Actuar en público con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.
- h) Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

Además, las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS EEBB DE MÚSICA *(DECRETO 17/2009, de 20 de enero)*

En el desarrollo de los cuatro cursos académicos de los que constan los estudios de música/clarinete en el Conservatorio Elemental de Música “Maestro Artola, se contribuirá a que el alumnado adquiera las capacidades que le permita:

- a) Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.
- b) Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.
- c) Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.
- d) Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

1.5. TIEMPOS LECTIVOS

Según el ANEXO III de la ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía, el horario semanal del alumnado de enseñanzas básicas de música es el siguiente:

MATERIAS	CICLO 1º		CICLO 2º	
	CURSO 1º	CURSO 2º	CURSO 1º	CURSO 2º
Instrumento (*)	2 h	2 h		
Lenguaje Musical	2 h	2 h	2 h	2 h
Instrumento (**)			1 h	1 h
Coro			1 h	1 h
Agrupaciones Musicales			1 h	1 h

(*) Las clases instrumentales de primer y segundo cursos del primer ciclo serán colectivas, con un máximo de tres alumnos o alumnas por cada dos horas.

(**) Según las instrucciones de la Delegación Provincial de Educación de Málaga, las clases de instrumento de primer y segundo curso de segundo ciclo serán colectivas, con un máximo de dos alumnos o alumnas por hora.

2. CURRÍCULO OFICIAL DE LA ASIGNATURA

Como se comentó anteriormente, es la Junta de Andalucía, a través de su consejería competente en materia de educación, la que prescribe los elementos curriculares de las enseñanzas básicas de música.

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS

La enseñanza instrumental en las enseñanzas elementales básicas tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

1. Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.
2. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.
3. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.
4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita.
6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.
7. Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura

2.2. CONTENIDOS DE LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO-MADERA

1. Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
2. Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
3. Ejercicios de fortalecimiento de los músculos faciales.
4. Principios básicos de la digitación.
5. Aprendizaje de los diversos modos de emisión y de articulación adecuados a las enseñanzas elementales.
6. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
7. Técnicas y recursos para el control de la afinación.
8. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica del alumno o alumna: escalas, arpeggios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.
9. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
10. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
11. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.
12. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.
13. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
14. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales.
15. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas.
16. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna.
17. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.
18. Conocimiento del montaje, fabricación y retoque de las lengüetas (excepto en la flauta travesera).
19. Utilización de instrumentos afines que, por tamaño, faciliten el posterior aprendizaje del fagot, saxofón o clarinete.

2.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Los métodos de trabajo son en gran medida responsabilidad de los centros y del profesorado, y por ello se hace imprescindible establecer unas pautas generales que unifiquen la práctica docente e integren los distintos elementos que configuran el currículo de las enseñanzas elementales de música. Aunque no existe un método único y universal que pueda aplicarse a todo el alumnado y a todas las situaciones, es conveniente hacer algunas consideraciones.

La actuación pedagógica en el CEM "Maestro Artola" es acorde con las directrices generales establecidas por las Leyes y Decretos correspondientes. Podrán aplicarse metodologías o procedimientos pedagógicos más específicos siempre que no entren en contradicción con lo propuesto por la normativa vigente.

Cualquier procedimiento pedagógico desarrollado en el marco del Proyecto Educativo tendrá como línea a seguir lo dictado en los Principios generales de las enseñanzas elementales de música y danza (Artículo 79 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía). Estos principios son:

1. Las enseñanzas elementales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música.
2. Las enseñanzas elementales de música se adaptarán a las necesidades formativas del alumnado.
3. Los programas educativos darán prioridad al desarrollo de las aptitudes rítmicas y auditivas de las personas, fomentando tanto su creatividad como su capacidad de acción y transformación de los conocimientos.
4. Las enseñanzas elementales de música prestarán especial atención a la educación musical temprana.

En virtud de estos principios generales, la LEA establece los siguientes principios pedagógicos de las enseñanzas elementales de música y danza en su Artículo 83:

1. Las enseñanzas elementales de música y de danza priorizarán la comprensión de la música y del movimiento, así como los conocimientos básicos del lenguaje musical y la práctica de la música o de la danza en grupo.
2. En esta etapa, se fomentará el hábito de la audición musical y la asistencia a conciertos o a manifestaciones artísticas.
3. La comprensión rítmica y la educación auditiva tendrán un tratamiento específico y diferenciado a lo largo de toda la enseñanza.
4. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas desarrollando metodologías que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y favorezcan la capacidad de los alumnos y de las alumnas de aprender por sí mismos.

El aula de clarinete adecuará su actuación pedagógica, ya en un tercer nivel de concreción, de acuerdo con las orientaciones metodológicas propuestas en la ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía. Dichas orientaciones son las siguientes:

1. La metodología ha de ser variada, ya que se debe adaptar a las necesidades formativas de un alumnado heterogéneo. Se recomienda la presentación tanto de los conocimientos teóricos que los alumnos han de obtener, como de las sesiones de práctica, de la manera más atractiva y estimulante posible. La metodología integra todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos.
2. El alumnado es heterogéneo, tanto en sus aptitudes musicales, como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Por lo tanto, deberán ser respetados los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo individual. Este hecho requerirá una adecuación de los contenidos a sus necesidades. El proceso se realizará posteriormente a un estudio previo individualizado sobre sus realidades personales y musicales.
3. Es conveniente la aplicación en clase de la pedagogía del éxito, mediante la activación de la motivación del alumnado y la valoración del trabajo personal para alcanzar los fines propuestos.
4. Cultivar en clase los aprendizajes significativos para asegurarse de que los contenidos serán recibidos, integrados e interiorizados por los alumnos y alumnas.
5. El profesorado procurará un clima apropiado que permita realizar con naturalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Es necesario favorecer en el alumnado aspectos como la motivación y la autoestima. Para ello, se emplearán todos los mecanismos o recursos necesarios. Esta metodología de carácter lúdico en modo alguno implicará la disminución del nivel técnico de enseñanza, sino que, por el contrario, debe propiciar un mayor esfuerzo del alumnado en conseguir el nivel exigido y planificado previamente.
7. El profesorado ha de adecuar los contenidos al desarrollo psicoevolutivo de los alumnos y alumnas, motivándolos para que participen activamente en el aula e introduciendo en los primeros cursos diversas estrategias que, dentro de un orden programado, los mantenga en estado de atención.
8. La experiencia debe preceder al proceso de explicación y conocimiento del lenguaje técnico musical propio de cada especialidad.

9. Fomento del ambiente participativo, mediante la práctica en grupo.
10. Incorporación de las nuevas tecnologías.
11. Aumentar la sensibilización de las familias sobre la necesaria dedicación y seguimiento en casa.

2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.
2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.
3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.
4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.
5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.
6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados. A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.
7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos.

- Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.
8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza. Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.
 9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.
 10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel. Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.
 11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

3. CONCRECIÓN DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES PARA EL CEM MAESTRO ARTOLA

En consonancia con los elementos curriculares de carácter prescriptivo relacionados en el apartado 2 de este documento y en un cuarto nivel de concreción de los mismos, el Departamento de Viento del CEM "Maestro Artola", basándose en las características del alumnado que accede a nuestro conservatorio y el contexto donde el centro desarrolla sus enseñanzas, entre otros aspectos, establece los siguientes elementos de la programación didáctica, que concretan o complementan los prescritos por la normativa vigente:

3.1. Objetivos específicos de la especialidad de clarinete en el CEM "Maestro Artola"

1. Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos, así como para prevenir posibles enfermedades consecuentes de una mala posición del cuerpo.
2. Aprender a controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que permita la correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
3. Desarrollar progresivamente un correcto uso de los reflejos de precisión para corregir de forma automática la afinación de las notas y la calidad de sonido.
4. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
5. Adquirir una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
6. Desarrollar una emisión de sonido estable, en la extensión del instrumento, empezando a utilizar el vibrado y los diferentes matices para dar color y expresión a la interpretación musical.
7. Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos de una manera acorde al nivel donde se encuentra el alumno.
8. Interiorizar la música como paso necesario para poder realizar una mejor interpretación de la obra musical.
9. Fomentar el respeto por el hecho musical y sus diferentes manifestaciones.
10. Fomentar el gusto por la interpretación y valorarla como hecho comunicativo.
11. Desarrollar un hábito de estudio del clarinete que permita adquirir de manera progresiva autonomía y una mayor concienciación de la importancia de la constancia y la regularidad en la práctica del clarinete.
12. Adquirir los recursos técnicos necesarios para ajustar y mejorar la respuesta del material (cañas, abrazaderas, boquillas, etc.)

3.2. Contenidos específicos de la especialidad de clarinete en el CEM "Maestro Artola"

1. Conocimiento y práctica de los principios más fundamentales de técnicas de reeducación postural.
2. Conocimiento, a un nivel acorde a la edad de los alumnos, del aparato respiratorio.
3. Conocimiento, a un nivel acorde a la edad de los alumnos, de los principales músculos faciales y otros elementos que intervienen en la embocadura.
4. Elementos que intervienen en una correcta técnica de digitación del clarinete, diversas nomenclaturas de llaves, técnicas correctas de uso de dedos, conocimiento del funcionamiento del mecanismo de llaves del clarinete, uso de tablas de posiciones, etc.
5. Aprendizaje de los modos de emisión y articulación más usados en el clarinete, adecuados a un nivel elemental.
6. Práctica de lectura de ejercicios técnicos o fragmentos de obras sencillas a primera vista.
7. Obras para clarinete y estudios de técnica que aborden de manera progresiva, los elementos técnicos e interpretativos de cada nivel.
8. Práctica de dúos, tríos u otras formas formaciones que incluyan, en la medida de lo posible, aspectos técnicos que se estén trabajando simultáneamente en los diversos libros de técnica o estudios.
9. Interpretación de memoria de estudios y obras adecuados al nivel y a las características psicoevolutivas del alumnado, poniendo en práctica técnicas de memorización básicas.
10. Conocimiento y práctica de técnicas y métodos de estudio, que permitan abordar de manera autónoma las dificultades técnicas, tanto en clase como en el estudio en casa.
11. Técnicas para mejorar la respuesta sonora del material utilizado. Tipos de abrazaderas y boquillas, ajuste de cañas, etc.
12. Conocimiento de la técnica básica de improvisación.

3.2.1. Organización en Unidades Didácticas

Consideraciones previas

La Unidad Didáctica es una forma de planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje alrededor de un elemento de contenido que se convierte en eje integrador del proceso, aportándole consistencia y significatividad.

Podemos decir que la principal diferencia que se puede apreciar entre las unidades didácticas de enseñanzas como la Secundaria Obligatoria u otras y las de música en los conservatorios es la temporalización de la unidad didáctica, ya que la mayor parte de los contenidos y objetivos de los instrumentos no se alcanzan en un espacio temporal muy delimitado ni en un pequeño número concreto de sesiones. Es decir, estos contenidos y objetivos necesitan de un espacio temporal mayor que en otras enseñanzas.

Otra característica es que en las enseñanzas de música, se produce un alto nivel de interrelación entre los diferentes contenidos y objetivos, lo que lleva a simultanear multitud de contenidos para ir poco a poco aumentando el nivel de consecución de varios objetivos simultáneamente. Es decir, tratamos estos contenidos en unidades didácticas que se desarrollan paralelamente.

Según lo expuesto, se organizan los contenidos y objetivos, tanto los curriculares como los específicos de la materia de clarinete el CEM Maestro Artola, en las siguientes diez unidades didácticas, constituyendo sendos ejes temáticos. Cada uno de los cuatro cursos se desarrollará según una Programación de Aula constituida por la serie de diez unidades didácticas, con las adaptaciones necesarias al nivel del alumnado de cada curso.

3.2.2. Unidades Didácticas de la programación de clarinete:

1. Unidad 1: BUENOS HÁBITOS POSTURALES EN EL CLARINETE.
2. Unidad 2: LA TÉCNICA DE RESPIRACIÓN.
3. Unidad 3: LA TÉCNICA DE LA EMBOCADURA.
4. Unidad 4: LA DIGITACIÓN BÁSICA DEL CLARINETE.
5. Unidad 5: LA TÉCNICA DEL CLARINETE.
6. Unidad 6: INTERPRETACIÓN DE OBRAS
7. Unidad 7: ENTRENAMIENTO DE LA MEMORIA.
8. Unidad 8: PRÁCTICA DE LA LECTURA A PRIMERA VISTA.
9. Unidad 8: TÉCNICAS Y HÁBITOS DE ESTUDIO.
10. Unidad 10: PRÁCTICA DE CONJUNTO.

El siguiente cuadro muestra los objetivos y contenidos englobados en las diferentes unidades didácticas:

Unidad	Objetivos generales	Objetivos específicos	Contenidos curriculares	Contenidos específicos
1. BUENOS HÁBITOS POSTURALES EN EL CLARINETE	1	1	1	1
2. LA TÉCNICA DE RESPIRACIÓN	3	2	2	2
3. LA TÉCNICA DE LA EMBOCADURA	3,5	2,3,5,6	3,6,7	3
4. LA DIGITACIÓN BÁSICA DEL CLARINETE	3,5	3,4,5	4	4
5. LA TÉCNICA DEL CLARINETE	3	7	5,8,16	5,7
6. INTERPRETACIÓN DE OBRAS	6,7	7,8,9,10	13,14,15,16	7
7. ENTRENAMIENTO DE LA MEMORIA	3	8	9	9
8. PRÁCTICA DE LA LECTURA A PRIMERA VISTA	3,6	9,10	10	6
9. TÉCNICAS Y HÁBITOS DE ESTUDIO	4	11	12	10
10. PRÁCTICA DE CONJUNTO	3,6,7	4,8,9,10	17	8

3.2.3. Secuenciación de los contenidos por trimestres y cursos.

Comienza en página siguiente

CURSO 1º DE EEBBM			
UNIDAD	1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre
1. Buenos hábitos posturales en el clarinete	Conocimiento y práctica de la sujeción correcta del clarinete.	Conocimiento y práctica de las posiciones del clarinetista sentada y de pie. Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.	Conocimiento y práctica de los principios más fundamentales de técnicas de reeducación postural.
2. La técnica de respiración	Conocimiento y práctica de la técnica de respiración básica. Práctica de la respiración por las comisuras.	Conocimiento, a un nivel acorde a la edad de los alumnos, del aparato respiratorio. Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar.	Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
3. La técnica de embocadura	Práctica de ejercicios sin clarinete para configurar correctamente la embocadura.	Conocimiento, a un nivel acorde a la edad de los alumnos, de los principales músculos faciales y otros elementos que intervienen en la embocadura.	Ejercicios básicos para desarrollar estabilidad en el sonido.
4. La digitación básica del clarinete	Principios básicos de la digitación.	Conocimiento del funcionamiento del sistema de anillos móviles. Nomenclatura de los anillos.	Llaves de la mano derecha. Llaves de la mano izquierda.
5. La técnica del clarinete	Emisión de los primeros sonidos. Digitaciones de las notas Do a Fa con mano izquierda Ejercicios con notas de la mano izquierda (Do a Fa) en compás de 4/4 usando negras y blancas. Ejercicios con anacrusa en 4/4 Conocimiento y práctica del calderón. Ejercicios con uso de silencios de negra y blanca. Digitaciones de las notas Si2 y Sol3 Ejercicios con las notas entre Si2 y Sol3 empleando los compases 2/4, 3/4 y 4/4 y signos de repetición.	Tipos de ligadura Notas La2, Sol2 y La3 Conocimiento y práctica de la técnica de staccato en negras y corcheas. Dinámicas de forte, mezzoforte, piano y mezzopiano. Notas Sib2 y Sib3 Notas Fa2 y Mi2. Escala y arpeggio de Fa Mayor	Cambio de registro. Uso de llave 12. Notas de Si3 a Sol4 Notas Fa#3, Fa#4 y La4 Escala y arpeggio de Sol Mayor. La negra con puntillo.
6. La interpretación de obras	Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna. Obras para clarinete o adaptaciones y estudios de técnica que aborden de manera progresiva, los elementos técnicos e interpretativos de	Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna. Obras para clarinete o adaptaciones y estudios de técnica que aborden de manera progresiva, los elementos técnicos e interpretativos de cada nivel.	Iniciación, de manera muy básica, a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Primeras nociones sobre fraseo musical. Piezas para conjuntos de

	<p>cada nivel.</p> <p>Concierto trimestral con obras de los apartados anteriores.</p>	<p>Dúos con el profesor.</p> <p>Concierto trimestral con obras de los apartados anteriores.</p>	<p>clarinetes realizando un agrupamiento, de manera excepcional, con el resto de alumnos del nivel y con la participación del profesor.</p>
7. Entrenamiento de la memoria	<p>Juegos musicales que estimulen el uso de la memoria auditiva.</p> <p>Técnicas, adaptadas al nivel del alumnado, para memorizar piezas musicales.</p> <p>Interpretación de memoria de piezas musicales de carácter popular.</p>	<p>Conocimiento, a nivel muy básico, de los tipos de memoria.</p> <p>Juegos musicales que estimulen el uso de la memoria auditiva.</p> <p>Técnicas, adaptadas al nivel del alumnado, para memorizar piezas musicales.</p> <p>Interpretación de memoria de escalas de varias tonalidades sencillas.</p> <p>Interpretación de memoria de piezas musicales de carácter popular.</p>	<p>Juegos musicales que estimulen el uso de la memoria auditiva.</p> <p>Técnicas, adaptadas al nivel del alumnado, para memorizar piezas musicales.</p> <p>Interpretación de memoria de escalas de varias tonalidades sencillas.</p> <p>Interpretación de memoria de piezas musicales de carácter popular.</p>
8. La lectura a primera vista	<p>Concepto de lectura a primera vista.</p> <p>Conocimiento de técnicas para leer a primera vista.</p> <p>Lectura musical, sin instrumento, de fragmentos de obras o piezas sencillas.</p>	<p>Juegos musicales que ayuden a estimular lectura a primera vista.</p> <p>Lectura a primera vista y con el instrumento, de ejercicios técnicos sencillos</p>	<p>Lectura a primera vista y con el instrumento, de piezas musicales sencillas.</p>
9. Técnicas y hábitos de estudio	<p>Desarrollo en clase de estrategias para abordar nuevos ejercicios técnicos o piezas musicales.</p> <p>Realización en clase, por parte del alumnado, de fichas con las correcciones del profesor en los diferentes ejercicios o piezas.</p> <p>Realización de debates, de complejidad acorde a la edad de los alumnos, sobre cómo abordar pasajes musicales que presenten dificultades.</p> <p>Realización de fichas, por parte del alumnado, con los datos de sus sesiones de estudio.</p>	<p>Idem</p>	<p>Idem</p>
10. La práctica de conjunto	<p>Practica de dúos, tríos u otras formas formaciones que incluyan, en la medida de lo posible, aspectos técnicos que se estén trabajando simultáneamente en los diversos libros de técnica o estudios.</p> <p>Elementos principales de la técnica de conjunto.</p>	<p>Elementos principales de la técnica de dirección.</p> <p>Elementos de fraseo.</p> <p>Elementos de formas musicales.</p>	<p>Asistencia a audiciones y conciertos.</p> <p>Audiciones recomendadas por el profesor a través de medios informáticos o audiovisuales.</p>

CURSO 2º DE EEBBM			
UNIDAD	1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre
1. Buenos hábitos posturales en el clarinete	<p>Conocimiento y práctica de la sujeción correcta del clarinete, prestando especial atención al dedo pulgar derecho.</p> <p>Conocimiento y práctica de las posiciones del clarinetista sentada y de pie.</p>	<p>Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.</p>	<p>Práctica de ejercicios de relajación y control muscular focalizados en la embocadura.</p> <p>Conocimiento y práctica de los principios más fundamentales de técnicas de reeducación postural.</p>
2. La técnica de respiración	<p>Ampliación del conocimiento, a un nivel acorde a la edad de los alumnos, de los elementos del aparato respiratorio.</p>	<p>Conocimiento y práctica de la técnica básica de respiración diafragmática.</p>	<p>Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar.</p>
3. La técnica de embocadura	<p>Práctica de ejercicios sin clarinete para configurar correctamente la embocadura.</p> <p>Conocimiento ampliado, a un nivel acorde a la edad de los alumnos, de los principales músculos faciales y otros elementos que intervienen en la embocadura.</p>	<p>Ejercicios básicos para desarrollar de manera progresiva un aumento en la estabilidad en el sonido.</p> <p>Práctica de ejercicios de cambio de registro.</p>	<p>Conceptos de acústica y afinación.</p> <p>Relación entre embocadura y afinación.</p> <p>Práctica de ejercicios con el afinador.</p>
4. La digitación básica del clarinete	<p>Principios básicos de la digitación.</p> <p>Conocimiento del funcionamiento del sistema de anillos móviles.</p>	<p>La digitación en los cambios de registro, especialmente el paso La-Si</p>	<p>Llaves de la mano derecha, nomenclatura y técnica de dedos específica.</p> <p>Llaves de la mano izquierda, nomenclatura y técnica de dedos específica.</p>
5. La técnica del clarinete	<p>Práctica de ejercicios y piezas musicales que incluyan cambios de registro.</p> <p>Notas Sol#3 y Sol#4.</p> <p>Ejercicios con silencios de corchea tanto a tiempo como a contratiempo.</p> <p>Tonalidades de Do Mayor y La menor</p> <p>Ejercicios para trabajar la técnica del dedo índice izquierdo.</p> <p>Compas de 6/8. Ejercicios empleando todas las figuraciones hasta la corchea.</p> <p>Conocimiento del doble mecanismo de la nota Do#4.</p>	<p>Nota Do#3.</p> <p>Adornos en el clarinete (trinos, semitrinos, apoyaturas, etc.)</p> <p>Escala de Re Mayor</p> <p>Compases de 9/8 y 12/8.</p> <p>Casilla de 1ª y 2ª.</p> <p>Conocimiento y práctica del "tenuto"</p> <p>Notas Si4, Do5 y Mib4</p> <p>Enarmonías.</p> <p>Resolución de las combinaciones de la nota Mib4 con cualquier otra.</p>	<p>Ejercicios en semicorcheas en compases de subdivisión binaria.</p> <p>Escala y arpeggio de Re menor.</p> <p>Notas Sib4 y Mib3</p> <p>Escala y arpeggio de Mi menor.</p>
6. La interpretación de obras	<p>Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna.</p> <p>Obras para clarinete o adaptaciones y estudios de técnica que aborden de</p>	<p>Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna.</p> <p>Obras para clarinete o adaptaciones y estudios de técnica que aborden de manera</p>	<p>Conocimiento básico de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.</p> <p>Elementos de fraseo musical.</p> <p>Piezas para conjuntos de</p>

	<p>manera progresiva, los elementos técnicos e interpretativos de cada nivel.</p> <p>Concierto trimestral con obras de los apartados anteriores.</p>	<p>progresiva, los elementos técnicos e interpretativos de cada nivel.</p> <p>Dúos con el profesor.</p> <p>Concierto trimestral con obras de los apartados anteriores.</p>	<p>clarinetes realizando un agrupamiento, de manera excepcional, con el resto de alumnos del nivel y con la participación del profesor.</p>
7. El entrenamiento de la memoria	<p>Conocimiento, a nivel básico, de los tipos de memoria.</p> <p>Juegos musicales que estimulen el uso de la memoria auditiva.</p>	<p>Técnicas, adaptadas al nivel del alumnado, para memorizar piezas musicales.</p> <p>Interpretación de memoria de escalas de varias tonalidades sencillas.</p>	<p>Interpretación de memoria de piezas musicales de carácter popular.</p> <p>Interpretación de memoria de ejercicios técnicos breves.</p>
8. La lectura a primera vista	<p>Conocimiento y práctica de técnicas para leer a primera vista.</p> <p>Lectura musical, sin instrumento, de fragmentos de obras o piezas sencillas.</p>	<p>Juegos musicales que ayuden a estimular lectura a primera vista.</p> <p>Lectura a primera vista y con el instrumento, de ejercicios técnicos sencillos.</p>	<p>Lectura a primera vista y con el instrumento, de piezas musicales sencillas.</p> <p>Lectura a primera vista de dúos con compañeros de clase o con profesor.</p>
9. Técnicas y hábitos de estudio	<p>Desarrollo en clase de estrategias para abordar nuevos ejercicios técnicos o piezas musicales.</p> <p>Realización en clase, por parte del alumnado, de fichas con las correcciones del profesor en los diferentes ejercicios o piezas.</p> <p>Realización de debates, de complejidad acorde a la edad de los alumnos, sobre cómo abordar pasajes musicales que presenten dificultades.</p> <p>Realización de fichas, por parte del alumnado, con los datos de sus sesiones de estudio.</p>	<p>idem</p>	<p>idem</p>
10. La práctica de conjunto	<p>Practica de dúos, tríos u otras formas formaciones que incluyan, en la medida de lo posible, aspectos técnicos que se estén trabajando simultáneamente en los diversos libros de técnica o estudios.</p> <p>Elementos principales de la técnica de conjunto.</p>	<p>Elementos principales de la técnica de dirección.</p> <p>Elementos de fraseo.</p> <p>Elementos de formas musicales.</p>	<p>Asistencia a audiciones y conciertos.</p> <p>Audiciones recomendadas por el profesor a través de medios informáticos o audiovisuales.</p>

CURSO 3º DE EEBBM			
UNIDAD	1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre
1. Buenos hábitos posturales en el clarinete	Conocimiento y práctica de la sujeción correcta del clarinete, tanto en posición sentada como de pie.	Ejercicios para favorecer una posición alineada y expandida. Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.	Conocimiento y práctica de los principios más fundamentales de técnicas de reeducación postural.
2. La técnica de respiración	Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar. Conocimiento a un nivel acorde a la edad del alumnado del diafragma y su funcionamiento.	Conocimiento y práctica de técnicas para aumentar la velocidad de aire (presión). Conocimiento de técnicas de vocalización sencillas para optimizar la emisión y flujo de aire.	Ejercicios para favorecer una posición alineada y expandida. Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
3. La técnica de embocadura	Técnicas y recursos para el control de la afinación.	Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido	Ejercicios de fortalecimiento de los músculos faciales. Ejercicios para aumentar la flexibilidad de la embocadura.
4. La digitación básica del clarinete	Conocimiento del sistema de llaves dobles del clarinete.	Principios básicos de la digitación con uso de llaves dobles.	Llaves de la mano derecha, nomenclatura y técnica de dedos específica. Llaves de la mano izquierda, nomenclatura y técnica de dedos específica.
5. La técnica del clarinete	Notas Fa#2 con uso de dobles posiciones. Usos de la llave de trino 5. Digitaciones de horquilla F1 y F2. Compas de 3/8. Escalas y arpeggios de Sib Mayor y Sol menor. Uso de las llaves 7 y 8. Nota Sol#2 Compás de 3/2	Práctica del tresillo. Cromatismo. Registro sobreagudo hasta Sol5. Escalas hasta 3 alteraciones, incluyendo segundas y terceras.	Estudios en tonalidades hasta 3 alteraciones.
6. La interpretación de obras	Conocimiento básico de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva. Elementos de fraseo musical. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o	La interpretación de los instrumentos de viento en el periodo clásico. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna. Obras para clarinete o	Dúos con el profesor. Piezas para conjuntos de clarinetes realizando un agrupamiento, de manera excepcional, con el resto de alumnos del nivel y con la participación del profesor. Audición trimestral con obras trabajadas.

	<p>alumna.</p> <p>Obras para clarinete o adaptaciones y estudios de técnica que aborden de manera progresiva, los elementos técnicos e interpretativos de cada nivel.</p> <p>Audición trimestral con las obras trabajadas.</p>	<p>adaptaciones y estudios de técnica que aborden de manera progresiva, los elementos técnicos e interpretativos de cada nivel.</p> <p>Interpretación en público de pieza de estilo clásico.</p>	
7. Entrenamiento de la memoria	<p>Ampliación de los conocimientos sobre los tipos de memoria.</p> <p>Técnicas, adaptadas al nivel del alumnado, para memorizar piezas musicales.</p>	<p>Técnicas para estimular la capacidad de concentración.</p> <p>Interpretación de memoria de escalas de varias tonalidades sencillas.</p>	<p>Interpretación de memoria de piezas musicales de carácter popular.</p> <p>Interpretación de memoria de ejercicios técnicos breves.</p>
8. La lectura a primera vista	<p>Conocimiento y práctica de técnicas para leer a primera vista.</p> <p>Lectura musical, sin instrumento, de fragmentos de obras o piezas sencillas.</p>	<p>Lectura a primera vista y con el instrumento, de ejercicios técnicos sencillos.</p> <p>Lectura a primera vista y con el instrumento, de piezas musicales sencillas, a una velocidad cercana a la indicada.</p>	<p>Lectura a primera vista de dúos con compañeros de clase o con profesor.</p>
9. Técnicas y hábitos de estudio	<p>Desarrollo en clase de estrategias para abordar nuevos ejercicios técnicos o piezas musicales.</p> <p>Realización en clase, por parte del alumnado, de fichas con las correcciones del profesor en los diferentes ejercicios o piezas.</p> <p>Realización de debates, de complejidad acorde a la edad de los alumnos, sobre cómo abordar pasajes musicales que presenten dificultades.</p> <p>Realización de fichas, por parte del alumnado, con los datos de sus sesiones de estudio.</p>	<p>ídem</p>	<p>ídem</p>
10. La práctica de conjunto	<p>Practica de dúos, tríos u otras formas formaciones que incluyan, en la medida de lo posible, aspectos técnicos que se estén trabajando simultáneamente en los diversos libros de técnica o estudios.</p> <p>Elementos principales de la técnica de conjunto.</p>	<p>Elementos principales de la técnica de dirección.</p> <p>Elementos de fraseo.</p> <p>Elementos de formas musicales.</p>	<p>Asistencia a audiciones y conciertos.</p> <p>Audiciones recomendadas por el profesor a través de medios informáticos o audiovisuales.</p>

CURSO 4º DE EEBBM			
UNIDAD	1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre
1. Buenos hábitos posturales en el clarinete	<p>Conocimiento y práctica de un posición sana y dinámica.</p> <p>Práctica de una correcta respiración diafragmática.</p>	<p>Conocimiento y práctica de la posición semisupina.</p> <p>Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.</p>	<p>Conocimiento, a un nivel muy básico, de las lesiones más frecuentes en clarinetistas producidas por una técnica postural incorrecta.</p>
2. La técnica de respiración	<p>Conocimiento de la posición idónea de la lengua.</p> <p>Técnicas y ejercicios musculares para aumentar de manera muy progresiva la presión abdominal sin riesgo de causar molestias.</p>	<p>Técnicas con metrónomo u otros accesorios para aumentar el aprovechamiento de la capacidad pulmonar.</p>	<p>Conocimiento y práctica de otros tipos de respiración: alta y completa.</p>
3. La técnica de embocadura	<p>Ejercicios para la flexibilidad de la embocadura, especialmente en el registro sobreagudo</p> <p>Ejercicios para el fortalecimiento de los músculos faciales, cuidando de no desarrollar molestias o sobretensiones.</p>	<p>Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.</p>	<p>Técnicas y recursos para el control de la afinación.</p> <p>Conocimiento de las características acústicas del clarinete relacionadas directamente con la afinación, especialmente en los cambios de dinámica.</p>
4. La digitación básica del clarinete	<p>Conocimiento de diferentes métodos de anotar digitaciones.</p>	<p>Conocimiento de digitaciones alternativas que para subir o bajar la afinación.</p> <p>Posiciones sencillas de resonancia.</p>	<p>Interpretación de obras con correcciones de afinación o resonancia.</p>
5. La técnica del clarinete	<p>Conocimiento de estrategias para abordar los pasajes que presentan una técnica difícil.</p> <p>Escalas cromáticas hasta Sol5 empleando articulaciones variadas.</p> <p>Repaso de escalas y arpeggios hasta 3 alteraciones, empleando articulaciones variadas.</p>	<p>Estudio en profundidad, empleando el metrónomo y de manera muy progresiva, de los pasajes de las obras de la prueba de acceso que presenten una problemática de carácter técnico.</p>	<p>Estudio en profundidad, empleando el metrónomo y de manera muy progresiva, de los pasajes de las obras de la prueba de acceso que presenten una problemática de carácter técnico. En este trimestre se recomienda hacerlo de memoria.</p>
6. La interpretación de obras.	<p>Conocimiento básico de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.</p> <p>La interpretación de los instrumentos de viento en el periodo clásico.</p> <p>Interpretación de obra de estilo clásico.</p>	<p>Conocimiento básico de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.</p> <p>Características estilísticas de la música para clarinete en el periodo romántico.</p> <p>Interpretación de obra de estilo romántico.</p>	<p>Conocimiento básico de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.</p> <p>Características estilísticas de la música para clarinete en el siglo XX</p> <p>Interpretación de obra de estilo contemporáneo.</p> <p>Dúos con el profesor.</p> <p>Piezas para conjuntos de</p>

			clarinetes realizando un agrupamiento, de manera excepcional, con el resto de alumnos del nivel y con la participación del profesor.
7. Entrenamiento de la memoria	<p>Elementos del fraseo musical.</p> <p>Conocimiento, a nivel muy elemental, de la forma musical.</p>	<p>Conocimiento y práctica de técnicas de relajación.</p> <p>Técnicas para aumentar la concentración en el estudio memorístico de las obras.</p> <p>Técnicas para control del miedo escénico.</p> <p>Interpretación de memoria, incluyendo las características estilísticas, de una obra para clarinete.</p>	Interpretación de memoria, incluyendo las características estilísticas, de una obra para clarinete.
8. Lectura a primera vista	<p>Lectura musical, sin instrumento, de fragmentos de obras o piezas sencillas.</p> <p>Lectura a primera vista y con el instrumento, de ejercicios técnicos de dificultad media.</p>	Lectura a primera vista y con el instrumento, de piezas musicales a la velocidad indicada.	Lectura a primera vista de dúos con compañeros de clase o con profesor.
9. Técnicas y hábitos de estudio	<p>Desarrollo en clase de estrategias para abordar nuevos ejercicios técnicos o piezas musicales.</p> <p>Realización en clase, por parte del alumnado, de fichas con las correcciones del profesor en los diferentes ejercicios o piezas.</p> <p>Realización de debates, de complejidad acorde a la edad de los alumnos, sobre cómo abordar pasajes musicales que presenten dificultades.</p> <p>Realización de fichas, por parte del alumnado, con los datos de sus sesiones de estudio.</p>	ídem	ídem
10. La práctica de conjunto	<p>Practica de dúos, tríos u otras formas formaciones que incluyan, en la medida de lo posible, aspectos técnicos que se estén trabajando simultáneamente en los diversos libros de técnica o estudios.</p> <p>Elementos principales de la técnica de conjunto.</p>	<p>Elementos principales de la técnica de dirección.</p> <p>Elementos de fraseo.</p> <p>Elementos de formas musicales.</p>	<p>Asistencia a audiciones y conciertos.</p> <p>Audiciones recomendadas por el profesor a través de medios informáticos o audiovisuales.</p>

3.3. Criterios de evaluación específicos de la especialidad de clarinete en el CEM “Maestro Artola”

1. Dominar los procesos prácticos y teóricos que lleven de manera autónoma a una correcta configuración básica de la embocadura que permita una calidad de sonido, emisión y articulación adecuados al nivel del alumnado. Con este criterio se valorará la interiorización del alumno de los fundamentos de una correcta técnica de embocadura, que le permitan desarrollar un sonido de calidad adecuado al nivel, así como emitir y articular sin tensiones musculares innecesarias.
2. Dominar la técnica de respiración diafragmática básica. Con este criterio se valora el desarrollo de la técnica respiratoria del alumnado, en cuanto a conocimiento de sus partes, funcionamiento de las mismas y puesta en práctica de diferentes técnicas, con el objeto de desarrollar un fraseo musical básico y expresar con más libertad el discurso musical.
3. Comprender, a un nivel adecuado, los fundamentos acústicos del sonido y en especial del clarinete y mostrar un dominio básico de los recursos técnicos que permitan ajustar la afinación del instrumento. Con este criterio se valora si el alumno va adquiriendo habilidades, recursos y técnicas que le permitan detectar y ajustar los problemas de afinación que se le presenten, ya sea de manera individual o conjunta, basándose en un conocimiento básico de las propiedades del sonido y la acústica del clarinete.
4. Leer e interpretar a primera vista piezas o fragmentos musicales adecuados al nivel del alumnado con fluidez. Este criterio valora si el alumno va desarrollando una cierta habilidad para leer a primera vista fragmentos, piezas o ejercicios técnicos venideros, con la utilidad que esta habilidad conlleva (adelantar material, práctica en conjunto, etc.)

4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

4.1. Principios metodológicos

La metodología empleada en el aula de clarinete del CEM “Maestro Artola” estará basada en una concepción constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, con aprendizajes significativos partiendo del bagaje de conocimientos previos del alumnado y con un papel motivador y dinamizador del profesor o profesora.

Además, la metodología a emplear tendrá como directrices generales los siguientes principios y orientaciones establecidas expuestos en el apartado 2 (Líneas de actuación pedagógica):

- ▶ Los principios generales de las enseñanzas elementales de música y danza.
- ▶ Los principios pedagógicos de las enseñanzas elementales de música y danza.
- ▶ Las orientaciones metodológicas propuestas en la ORDEN de 24 de junio de 2009.

4.2. Estrategia metodológica de adecuación a los distintos cursos.

Como se mencionó anteriormente, los diferentes objetivos y contenidos, tanto los establecidos por la normativa vigente como los específicos de CEM Maestro Artola, han sido organizados en una serie de ejes temáticos o unidades didácticas. Por lo tanto, resulta conveniente aplicar en cada uno de los cursos de las Enseñanzas Básicas de Música, por la especialidad de clarinete, una PROGRAMACIÓN DE AULA conformada por la adaptación al nivel del alumnado de cada curso, de la serie de unidades didácticas establecida. Esto aportaría las siguientes ventajas:

- En todos los cursos se tratan todos los aspectos del currículo.
- Permite una mejor adaptación a las características psicoevolutivas del alumnado.
- Simplifica la organización de la materia de clarinete.
- Aporta una mejor comprensión de la programación por parte del alumnado y las familias.

4.3. Actividades didácticas.

El profesorado de la especialidad de clarinete del CEM "Maestro Artola" podrá llevar a cabo los siguientes tipos de actividades didácticas:

1. Actividades de evaluación inicial. El objetivo de estas actividades es conocer el bagaje de conocimientos previos del alumnado, empleando para ello los instrumentos que el profesorado considere convenientes (observación directa, pruebas, entrevistas, etc.)
2. Actividades de exposición de conocimientos prácticos o teóricos por parte del profesor.
3. Actividades de práctica en el aula de los elementos técnicos trabajados en casa mandados por el profesor.
4. Actividades de interpretación en el aula de las piezas musicales, ya sea procedente de un método o del repertorio específico de clarinete.
5. Actividades de evaluación ordinaria, como controles, exámenes o el instrumento de evaluación que el profesor/a considere más conveniente.
6. Estudio en casa por parte del alumnado de los ejercicios y piezas mandadas por el profesor siguiendo sus recomendaciones.
7. Actividades de interpretación en público por parte del alumnado de piezas musicales, ya sea como solista o como miembro de una agrupación camerística.

4.4. Organización y planificación de los espacios necesarios.

La organización de los espacios necesarios dependerá del tipo de actividad a realizar. De manera general, las clases lectivas se realizarán en las aulas 1 y 2 de clarinete. En estas aulas también se podrán celebrar audiciones, ya que disponen del tamaño suficiente (64 m²). Las actividades de interpretación en público se harán preferentemente en el Salón de Actos del conservatorio. E incluso, se contempla la posibilidad de realizar audiciones o conciertos fuera de las instalaciones del centro, si la actividad lo requiere y siempre contando con la autorización de los padres, madres o tutores legales.

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Podríamos decir que la finalidad del proceso de evaluación del proceso de aprendizaje de un alumno se resume en la tarea de recoger, por parte del profesor o profesora, información sobre el nivel de adquisición de las capacidades del alumno.

5.1. Criterios de evaluación.

Los principales criterios de evaluación en los que se basan las unidades didácticas figuran en los apartados 2 y 3.3 de la presente programación didáctica. Las programaciones de aula de cada curso incluirán una adecuación al nivel de los diferentes criterios de evaluación que contiene esta programación.

5.2. Criterios de calificación.

En este apartado se establece una correspondencia entre evaluación y calificación convenientemente graduada para permitir la emisión de un juicio valorativo del progreso de un alumno. La calificación se basa en que cada aprendizaje es adquirido por cada alumno de manera diferente, es decir, se dan distintos niveles de consecución de las capacidades o aprendizajes.

Por ello, cada una de las conductas observables expresadas en los criterios de evaluación, serán graduadas especificando como ha de ser esa conducta, que es medible al ser observable, y así ser calificada con cada una de las calificaciones posibles establecidas.

Los criterios de calificación de la programación de clarinete, como norma general seguirán la siguiente graduación:

Criterio de evaluación: "Dominar los procesos técnicos...etc."	
Criterio de calificación	Calificación
Se domina, interpreta, muestra, etc. con nivel básico de fluidez, adoptando parte de las técnicas, calidad básica de sonido, etc.	5 - 6
Se domina, interpreta, muestra, etc. con soltura, eficacia y control de la mayor parte de las diversas técnicas	7 - 8
Demuestra, domina, etc. de manera muy acertada y efectiva, totalmente autónoma, y con criterio personal.	9 - 10
No se domina ni se muestra mínimamente el objeto de evaluación, presentando muchos errores o falta grave de fluidez.	1 - 4

Objetivos mínimos, calificación trimestral y final

Se propone el siguiente método de cálculo de una nota trimestral o final:

- a. Los objetivos mínimos exigibles son los contemplados en las unidades 1 a 10.
- b. Son evaluables las unidades didácticas 1 a 10. Como establece el apartado anterior se califica su desarrollo con una calificación entre 1 y 10.
- c. Las unidades didácticas evaluables se organizarán en tres bloques y su calificación se pondera de la siguiente manera:
 - Bloque Técnico (unidades 1 a 5). Supondrá el 40% de la nota total.
 - Bloque Artístico (unidades 6, 7,8 y 10). Supondrá el 40% de la nota total.
 - Bloque Actitudinal (unidad 9). Supondrá el 20% de la nota total.
- d. Por lo tanto, la nota trimestral o final será la suma de las calificaciones obtenidas en cada bloque de unidades didácticas, debiendo obtener una calificación igual a 5 o superior para superar la asignatura.

Pérdida de la evaluación continua

Se perderá el derecho a la evaluación continua cuando sucedan las siguientes circunstancias:

- No asistir al 20% de las clases en 1º y 2º curso.
- No asistir al 30% de las clases en 3º y 4º.

5.3. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Evaluación inicial

Al principio del curso se realizará una exploración a los alumnos para saber su procedencia, inquietudes, historial académico, nivel de conocimiento y actitudes que presenta.

Esta exploración tiene como objetivo principal conocer al alumno matriculado en la asignatura de clarinete con la intención de aplicarle el programa de la forma más provechosa. Indagaremos sobre su procedencia académica, sus actividades musicales, intenciones de futuro, interés hacia la asignatura, posibilidad de formar grupos de cámara, etc.

Si el nivel de conocimientos detectado fuera inferior al deseado en relación al curso donde se encuentra matriculado se tendrá que cambiar el punto de partida para poder conseguir los objetivos iniciales.

La evaluación inicial puede consistir en lo siguiente, dependiendo de cada caso:

- ▶ Observación directa en sus primeras 2 o 3 clases lectivas, detectando posibles problemas técnicos o fisiológicos así como capacidades especiales.
- ▶ Realización de una prueba.
- ▶ Realización de una entrevista con el alumno/a o sus tutores.

- ▶ Combinación de lo anterior.

Evaluación y calificación: criterios comunes a todos los cursos.

- a. La evaluación de las enseñanzas básicas de música por la especialidad de clarinete se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo, y los objetivos propios incluidos en la presente programación didáctica.
- b. La evaluación del aprendizaje del alumnado de clarinete será continua e integradora.
 - La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
 - La evaluación será integradora, debiendo tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos generales de las enseñanzas elementales de danza y de música, a través de las expresadas en los objetivos generales de los instrumentos establecidos por el currículo y los objetivos propios de clarinete concretados en la presente programación didáctica.

Instrumentos de evaluación

Sin perjuicio de otros instrumentos de evaluación como pruebas escritas u orales, el principal instrumento de evaluación será el uso de la observación sistemática directa, es decir, aquella en la que la recogida de información la realiza el profesor. Se proponen las siguientes técnicas de observación directa:

- Uso de diario de clase tradicional, cuaderno del profesorado, etc.
- Uso de escalas de estimación, donde se elabora un listado de indicadores relativos a la cuestión que se quiere evaluar y, mediante la observación, se anota su intensidad, frecuencia, etc. Si se hace mediante una escala numérica de puede resultar muy interesante el uso del CUADERNO DIGITAL DOCENTE, proporcionado por la Consejería de Educación a través de un módulo de la plataforma SÉNECA.

5.4. Actividades de recuperación. Recuperación de curso pendiente.

Se propone la siguiente batería de medidas y actividades para facilitar la recuperación, especialmente en el caso de tener que recuperar la asignatura de clarinete del curso anterior:

- Detección de los aspectos que dificultan la consecución del objetivo en cuestión.

- Reexposición de contenidos, variando la metodología.
- Repetición de actividades significativas, con ayuda del profesor o compañeros de clase.
- Aumentar el tiempo para realizar las actividades.
- Ampliación y adecuación de la gama de ejercicios para trabajar el contenido en cuestión.
- Realizar actividades de carácter motivador.

Recordamos que la recuperación de un curso pendiente en la asignatura de clarinete se realiza en el curso siguiente, en el caso de que haya promocionado, según establece el ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.

6. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

6.1. Recursos y materiales didácticos.

Recursos y materiales del alumnado:

1. Clarinete en Si bemol propio con mecanismo sistema Boehm (francés).
2. Cañas de clarinete de diversas graduaciones.
3. Metrónomo y afinador (preferentemente electrónicos).
4. Atril de estudio.
5. Limpiador.
6. Lápiz o bolígrafo y agenda.
7. Libros recomendados por el profesor.
8. Diverso material removible: compensadores de repuesto, apoyapulgar, collar, grasa para corchos.

Recursos y materiales del profesor:

1. Clarinete en Si bemol propio con mecanismo sistema Boehm (francés).
2. Cañas de clarinete de diversas graduaciones.
3. Metrónomo y afinador (preferentemente electrónicos).
4. Atril de ensayo.
5. Limpiador.
6. Bibliografía de aula.
7. Armarios de uso exclusivo.
8. Piano.
9. Otros clarinetes: clarinete bajo en si bemol, clarinete alto en mi bemol y requinto en mi bemol.
10. Diverso material removible: compensadores de repuesto, apoyapulgar, collar, grasa para corchos.
11. Ordenador con acceso a internet y programas de edición de partituras.

6.2. Criterios para la elección del repertorio de cada curso.

El repertorio de ejercicios, obras, etc. del alumnado será seleccionado atendiendo a los siguientes criterios:

- Resultado de la evaluación inicial a la que hace referencia el apartado 7.3.
- Adecuación a la consecución de los objetivos generales de los instrumentos y objetivos propios del CEM Maestro Artola.
- Relación de obras orientativas incluida en la normativa que regula el acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música.
- Adecuación en función de los resultados de la evaluación continua.

6.3. Bibliografía básica de la especialidad.

- ▶ Método de clarinete "Le clarinettiste" de Jean Calmel.
- ▶ Método "Aprende tocando el clarinete" de Peter Wastall.
- ▶ Upscale, downscale de Jan van Beekum.
- ▶ Estudios elementales de Demnitz.
- ▶ Método completo para clarinete de Antonio Romero Parte 1ª.
- ▶ Piezas variadas para dos o más clarinetes, adecuadas al nivel.
- ▶ Relación de obras orientativas para la realización de la prueba de acceso a Enseñanzas Profesionales establecida en la ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

ESPECIALIDAD: CLARINETE		
Klosé, H.	Método completo para clarinete: Doce estudios en los diferentes estilos: Estudio núm. 4	Música moderna
Lazarus, H.	Estudio núm. 33 (80 Grandes estudios para clarinete)	Faber (Ed. Davis & Harris)
Marchand, L.	Menuett (Clarinet Music, núm. 5)	Editio Musica Budapest (Z. 6851)
Molter, J.M.	Concierto núm. 3 (2.º y 3.º Mov.)	Schott
Mozart, W.A. (Trans: kuszing/ Nagy)	Sonatina (Allegro) Romanza (Clarinet Music, núm. 10)	Editio Musica Budapest Editio Musica Budapest (Z. 6851)
Pierné, G.	Pièce en Sol m	Alphonse Leduc
Rameau, J.Ph.	Menuett (Clarinet Music, núm. 9)	Editio Musica Budapest (Z. 6851)
Schumann, R.	Lotus Flower, Op. 25, núm. 7 (Schumann For The Clarinet, núm. 4)	The Associated Board of the Royal Shools of Music
Stamitz, C.	Concierto núm. 3 (2.º Movimiento)	Peters
Wagner, R.	Adagio	Transatlantiques

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. Diversidad del alumnado y tipos

El término "atención a la diversidad" supone una toma de conciencia de las diferencias fundamentales que poseen los alumnos/as en el contexto de enseñanza-aprendizaje. Esas diferencias suelen asociarse a expectativas, motivaciones, estilos de aprendizaje u otros trazos de la personalidad que no tienen por qué suponer un obstáculo para conseguir los objetivos educativos. Los tipos de diversidades que podemos encontrar son los siguientes:

- Diversidad provocada por la diferencia de capacidades o edad.
- Diversidad provocada por el origen cultural.
- Diversidad provocada por las particularidades del carácter del alumno/a.
- Diversidad provocada por problemas de tipo físico, crónico o puntual.

7.2. Respuesta del profesorado de clarinete a la diversidad en el aula

Como conclusión extraída de lo expuesto por la normativa vigente, podemos decir que la atención a la diversidad del alumnado de clarinete dentro de las actuaciones del CEM "Maestro Artola" se resume en una estrategia principal:

Favorecer la elaboración de propuestas pedagógicas, desarrollando metodologías que se adapten a las necesidades formativas del alumnado, tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y favorezcan la capacidad del alumnado de aprender por sí mismo.

Se trata de planificar la actividad docente, incorporando recursos y estrategias que permitan ofrecer respuestas diferenciadas a las diversas necesidades que vayan surgiendo.

En relación al alumnado de clarinete que presenta características diferenciales debemos hablar de una diversificación centrada básicamente en aspectos metodológicos y una diversificación más orientada a los contenidos de la enseñanza, de carácter específico, que se concreta de forma habitual en las adaptaciones curriculares individualizadas.

Por lo que se refiere a la diversificación metodológica, ésta se basa en la **enseñanza adaptativa**, que es una estrategia general de respuesta a la diversidad del alumnado que busca adaptar las formas de actuación educativa de acuerdo con las características de los alumnos/as, y a la vez mantiene las mismas finalidades y objetivos para todos.

7.3. Adaptaciones curriculares individualizadas y ampliación de enseñanzas

El profesor realizará, para los alumnos/as de clarinete que lo necesiten, las adaptaciones curriculares necesarias atendiendo a:

- Grado de adquisición de determinados objetivos.
- Adecuación de algunos contenidos.
- Personalización de las estrategias metodológicas.
- Adecuación de los sistemas de evaluación de los aprendizajes.

Para los alumnos/as que necesiten refuerzo en algún aspecto de la materia, se reforzarán los contenidos donde manifiesten las carencias, a través de resolución de problemas concretos y actividades de repaso para favorecer una construcción del conocimiento adecuadamente.

Los alumnos/as con problemas de base, referentes a la técnica de dedos, lectura musical, calidad de sonido, control de la afinación, control de la respiración, relajación y embocadura u otros, que tienen dificultades en el desarrollo de la capacidad técnica y musical, trabajarán sus problemáticas siempre de forma controlada, constante y insistente. De esta forma se podrá construir el conocimiento adecuadamente para su resolución.

Para los alumnos con capacidades musicales altas se contemplan varios tipos de adaptaciones.

- Adaptación curricular trabajando con libros o materiales de un nivel superior, pero siempre adecuados a sus posibilidades.
- Aumento significativo en el nivel de exigencia en la calidad de realización de los contenidos.
- Incluso, se puede contemplar la promoción al curso siguiente, mediante una ampliación de matrícula. El proceso queda regulado por el Artículo 13 de la Orden de 24 de junio de 2009 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía y las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, de 22 de marzo de 2011, sobre planificación de la escolarización para el curso 2011/12 en los centros docentes públicos y privados concertados. En base a esta normativa se dispone que:

“El Consejo Escolar de los centros que impartan enseñanzas básicas de música o de danza podrá autorizar, con carácter excepcional, la matriculación en el curso inmediatamente superior, al alumnado que, previa orientación de la persona titular de la tutoría e informe favorable del equipo docente, lo solicite. En este caso, el alumno o alumna asistirá sólo a las clases del curso más elevado de la especialidad instrumental o vocal o, en su caso, de la práctica de la danza, y de las materias que tengan la misma denominación que en el curso inmediatamente inferior; no obstante, se cursarán las materias del curso inferior que no estén comprendidas entre las que se imparten en el curso más elevado.”

El proceso consiste en:

1. El plazo de ampliación es durante el primer trimestre.
2. Propuesta del Tutor/a
3. Informe favorable de cada uno de los profesores/as miembros del Equipo Docente del alumno/a.
4. Cumplir requisito de existencia de plaza escolar vacante.
5. Autorización por el Consejo Escolar.
6. Comunicación del Director/a en el plazo de 7 días desde la autorización a la Dirección General de Planificación y Centros a través de su Delegación Provincial.
7. Formalización de la matrícula por parte del alumno/a en el mismo plazo de 7 días desde la autorización.

Por último, para los alumnos/as con una problemática física puntual (ortodoncias, lesiones, etc.) se adaptarán los contenidos al carácter de la lesión o del problema físico, e incluso puede ser recomendable suspender temporalmente el desarrollo de los contenidos directamente afectados.

8. ACCIÓN TUTORIAL

El plan de acción tutorial del área de clarinete del CEM "Maestro Artola" estará en consonancia con lo dispuesto en el proyecto educativo vigente en lo que respecta al Plan de Orientación y Acción Tutorial.

8.1. Funciones del tutor del alumno/a (establecidas por el artículo 80 del DECRETO 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música):

- a) Organizar y coordinar las sesiones de evaluación.
- b) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- c) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- d) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente de cada alumno y alumna a su cargo.
- e) Coordinar las adaptaciones curriculares propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- f) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- g) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de sus alumnos y alumnas.

- h) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- i) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- j) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, asignaturas y, en su caso, ámbitos que conforman el currículo.
- k) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- l) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- m) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde
- n) Facilitar la integración general del alumnado en el centro y fomentar su participación en las actividades del conservatorio.
- ñ) Proponer a la jefatura del departamento de extensión cultural y promoción artística la realización de actividades de carácter cultural y artístico-musical.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del conservatorio o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

8.2. Plan de acción tutorial y orientación

Con el alumnado

1. El alumnado tendrá información de sus derechos y deberes, que se contemplan en el Decreto 361/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales de Música.
2. Al inicio del periodo escolar, se hará en los cursos, 2º de primer ciclo y 1º y 2º del segundo ciclo, una prueba de nivel para diagnosticar los conocimientos adquiridos por el alumnado, en el curso anterior, con el fin de adaptar las materias a impartir, de forma adecuada a las individualidades del alumnado.
3. Favorecer la elaboración de propuestas pedagógicas, desarrollando metodologías que se adapten a las necesidades formativas del alumnado, tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y favorezcan la capacidad del alumnado de aprender por sí mismo. Se trata de planificar la actividad docente, incorporando recursos y estrategias que permitan ofrecer respuestas diferenciadas a las diversas necesidades que vayan surgiendo. En relación al alumnado que presenta características diferenciales debemos hablar de una diversificación centrada básicamente en aspectos metodológicos y una diversificación más orientada a los contenidos de la enseñanza, de carácter específico, que se concreta de forma habitual en las adaptaciones curriculares individualizadas.
4. Celebración de tutorías periódicas con el alumnado mayor de edad, con este tipo de tutorías, se cumplimentará la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
5. La imposición de medidas disciplinarias dentro de su competencia y las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Observación directa y continua por parte del profesorado, del respeto a las normas de convivencia, para la prevención de conflictos de conductas, de hechos constitutivos de incumplir alguna norma de convivencia, tanto en clase como fuera de clase, e incluso fuera de las instalaciones del centro, del alumnado. El profesorado transmitirá a quién corresponda esos hechos para su puesta en conocimiento y posterior resolución o adopción de correcciones. Observación indirecta, por parte del profesorado u otros miembros de la comunidad educativa, ya sea por información de terceras personas, testigos o pruebas, de hechos constitutivos de incumplir alguna norma de convivencia. El observador debe ponerse en contacto con quien corresponda para su puesta en conocimiento y posterior resolución o adopción de correcciones.

Con los padres, madres o tutores legales

Los profesores y profesoras, frecuentan a lo largo del curso, reuniones con los padres y madres, manteniendo con ellos innumerables tratos formales y no formales. Creemos que la guía del magisterio y su papel modelador ha de seguir y reforzarse en esta etapa de la educación musical e instrumental.

1. Al inicio del curso, se realizarán una serie de actividades con los padres y madres, para informarles sobre: contenidos curriculares, criterios de evaluación y horarios de tutorías, para que puedan participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
2. Se celebrarán tutorías periódicas con los padres y madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12 Decreto 361/2011 de 7 de diciembre. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará en un horario que se posibilite la asistencia a las mismas.
3. Después de cada Junta de Evaluación, así como cuando se den las circunstancias que lo aconsejen, se informará a los padres, madres o representantes legales del alumnado, sobre el rendimiento académico de los alumnos y alumnas y la marcha de su proceso educativo.
4. La información sobre la evaluación final del alumno o alumna, será comunicada por escrito por el tutor o tutora, mediante el boletín de Calificaciones.
5. Se informará a los padres, madres o representantes legales, para que suscriban con el conservatorio un compromiso de aplicación de medidas disciplinarias o correcciones, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Con el resto del equipo docente

1. Los contactos del equipo docente para informar acerca de la evolución de los alumnos y alumnas, y la entrega directa de la información académica en las sesiones de evaluación, congregan a los principales actores de la formación de los niños y niñas, en un momento único para hacer balance de lo conseguido y proponerse nuevas metas. El Claustro, en ejercicio de sus competencias, analizará y valorará el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de aquellas evaluaciones internas y externas en las que se participe.
2. La evaluación de las enseñanzas básicas de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo. La evaluación será realizada por el profesorado del alumno o alumna, coordinados por el tutor o tutora, actuando de manera integrada a lo largo del

proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. La persona titular de la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y, en su caso, a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro.

PLAN DE ORIENTACIÓN

1. El conservatorio tienen la obligación de informar a las familias y a los alumnos y alumnas que ingresan el primer año, sobre las posibilidades instrumentales que se ofrecen para que puedan elegir el instrumento adecuado a sus características, para ello se hará una demostración instrumental el día que vengan a elegir el instrumento. Después y de forma periódica se informará a las familias, en caso de que sean menores de edad, sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como sobre sus derechos y deberes.
2. Se informará al alumnado y padres, madres o representantes legales, sobre los estudios musicales y posteriores. Se elaborará un folleto informativo donde se ofrecerá toda esta información.
3. Para averiguar los intereses, motivaciones, rendimientos, integración, etc., del alumnado en los estudios musicales del conservatorio, la evaluación será realizada por el profesorado del alumno o alumna, coordinados por el tutor o tutora, actuando de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.
4. También se informará a los padres, madres o representantes legales del alumnado, sobre el sistema educativo y orientaciones profesionales que ofrecen los estudios musicales. A tales efectos, el profesorado que ejerza la tutoría deberá mantener una relación permanente con los padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado menor de edad; asimismo, al finalizar el curso escolar, atenderá al alumnado o a sus representantes legales, en su caso, que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso y recibir información que oriente la toma de decisiones académicas y profesionales.

9. TEMAS TRANSVERSALES

La finalidad de la educación no es otra que el desarrollo integral de los alumnos y alumnas. Para alcanzar este fin no sólo se debe abarcar en exclusiva aquello que afecte a la enseñanza instrumental en concreto, sino que además, se ha de interrelacionar nuestra materia con otros aspectos de su formación.

La toma de conciencia de los temas transversales constituye hoy día una necesidad social. Su principal objetivo es la contribución al desarrollo integral de la persona, favorecer una actitud democrática, responsable, tolerante y solidaria que rechace la violencia, las discriminaciones y desigualdades y el consumismo, así como la degradación del medio ambiente, los hábitos saludables, etc.

- Educación ambiental. Se trabajará principalmente sobre el rechazo al ruido indiscriminado y a la contaminación sonora actual, así como fomentar la valoración del silencio y del descubrimiento de los sonidos de la naturaleza. Por otra parte se potenciarán las relaciones humanas y el respeto mutuo (tanto de las personas como de las producciones sonoras).
- Educación para la salud. Se buscará crear en los alumnos/as unos hábitos de higiene y salud imprescindibles y fundamentales en el ser humano. Además de otros aspectos como la higiene bucal, respiración, relajación, control postural...
- Educación para la igualdad de sexos o coeducación. La participación en las actividades del aula (sobre todo en las clases colectivas) favorece la integración y la igualdad, así como el respeto entre todos al manifestarse artísticamente. Existe además una igualdad en el reparto de tareas y responsabilidades.
- Educación del consumidor. Educaremos sensiblemente a nuestros alumnos/as para evitar la manipulación de la sociedad de consumo, a la hora de comprar un instrumento, materiales, etc.
- Educación para la paz. Es imprescindible el respeto a las personas y al grupo, y la convivencia en las actividades. La educación musical además favorece el desarrollo de la sensibilidad que facilita las relaciones humanas. La música será también un medio para acercarnos a nuestra cultura y a otras.
- Educación moral y cívica. La educación no consiste sólo en adquirir conocimientos, sino en hacer personas completas. La educación musical contribuye a desarrollar actitudes como: el respeto, la solidaridad, la sensibilidad, el orden, el silencio, la alegría equilibrada y en general todo tipo de hábitos que favorecen la paz, la convivencia y el equilibrio personal.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El área de clarinete del CEM "Maestro Artola" propone el siguiente abanico de actividades complementarias y extraescolares.

1. Asistencia como oyente a las audiciones y conciertos de los alumnos/as de la misma especialidad, ya sean del mismo curso o diferentes.
2. Asistencia como oyente a las audiciones y conciertos de los alumnos/as de otras especialidades impartidas en el centro.
3. Asistencia como oyente a los conciertos organizados por el conservatorio.
4. Asistencia a otros conciertos organizados por entidades ajenas al conservatorio.
5. Actividades de visionado de videos de instrumentistas de la especialidad. Esta actividad puede ser realizada mediante las páginas web que permiten el colgado de videos en internet. Si se hace en el conservatorio será bajo estricta supervisión del profesor y siguiendo los enlaces web recomendados. Y del mismo modo, si se hace en casa será bajo la estricta vigilancia de los padres o tutores legales. Evidentemente, si el alumnado es mayor de edad no será necesario aplicar esto último.
6. Asistencia como alumno activo a cursos de perfeccionamiento musical.